ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS ORDINARIA.- En la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:32 horas del día (14) catorce días del mes de julio del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas "Lic. Roberto Macías Fernández" de este H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, cita en Boulevard Antonio Rosales y Avenida Francisco Villa, previa convocatoria del LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal y Licenciado ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del H. Ayuntamiento, los C.C. Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores Propietarios, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y Artículo 7, 45 Inciso a), 46, 49 y, 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, la cual se regirá bajo el siguiente:- - - -

Ciudadana Síndica Procuradora, Ciudadanas y Ciudadanos Regidores, sean todos bienvenidos, a continuación, se pone a consideración de los Ciudadanos Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores Propietarios integrantes del Cabildo, el Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, POR UNANIMIDAD se aprueba el orden del día.- - - -

ARTICULO 56, EL ARTICULO 67 Y LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTICULO 77 Y ADICIONA LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTICULO 12, DISPOCISIONES TODAS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA.. Para el análisis y consideración de este punto, tienen ustedes la palabra. - - -

TEOFILA ANGULO CASTRO, LA CUAL ERA PENSIONADA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO DE ACUERDO AL APOYO OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.- - - - ------ EL PRESIDENTE MUNICIPAL Compañeros, es un caso más de los que se han estado tratando, con el afán de ir avanzando con la situación que se está atendiendo de las viudas, en este caso viudo y por lo cual queda a su consideración. - - -

el cumplimiento de la ley, y no creo que tengamos que entrar, es mas no quiero entrar en esas polémicas ni esos dilemas se atienda la ley, está el caso de Minerva Atienzo González, su marido falleció el 25 de junio del 2002, estamos a poco más de 15 años, en la que el señor está en la fila todavía y que también estableció en su momento una demanda, junto a otro par de compañeras viudas, a dos de ellas ya se ha atendido y a ella no, entonces yo quisiera sin mayor intención que se abundara la información, para que no quede una sensación de frente de la que vengo mencionando, buscar darles la atención en los tiempos marcados, porque si empezamos a hacer cosas como si se salen de la fila, pareciera que alguien se quiere beneficiar y las otras personas estarían por lo consiguiente en la posibilidad de la desventaja de que no se les atienda igual, es cuánto. - - -

----- POR UNANIMIDAD se aprueba que pase a Comisión mixta de Gobernación y DIF la solicitud de la LCP. Xóchitl Guadalupe Valenzuela Rubio, Contadora y Encargada del Despacho de la Dirección General de Sistema DIF Salvador Alvarado, del Proyecto de modificación y actualización del Reglamento Interior de esa dependencia. - - - - - - - - - - - - - - - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a continuación pasamos al punto **número SIETE** de la orden del día que es, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVIA LA LIC. ALEIDA LOPEZ GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA DE COMPAVIF SALVADOR ALVARADO, DE PROPUESTA PARA CREAR REGLAMENTO DE LA COORDINACION MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR EN ESTE MUNICIPIO. . - - - - - - - - - - - - - - -

13/07/2023, Asistí a la Sesión Ordinaria del Consejo de Ordenamiento Territorial, Desarrollo urbano y Vivienda, asistí a la Segunda Sesión Ordinaria del comité de Desarrollo Social. REPRESENTACION SOCIAL, 07/07/2023, Asistí a la misa de Acción de Gracias por motivo del aniversario 39 del STASASA., estuve presente en la Ofrenda Floral a los compañeros sindicalizados fallecidos, en las instalaciones del Panteón Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Gracias Lic. Martha, hemos escuchado el informe de la Sindica Procuradora, del punto número nueve de la orden del día, pregunto a los integrantes de este cabildo si hay algún comentario al respecto, de no haberla, pasamos al **punto Número DIEZ** que es INFORMACION DE COMISIONES, si las hay, adelante Carmelita.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

mención en el hecho número uno que antecede y por estarse apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de las corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley..... artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de Julio del año 2021, publicados en el Diario Oficial del Estado de Sinaloa, mediante Decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos; documentos que en este acto se anexan para que surta los efectos legales que haya lugar; así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de $90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50% por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal. ----------

3.- Con fecha 06 de junio del año 2023, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 9, levantándose el acta correspondiente, y en su sexto punto aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por muerte, en relación con la solicitud de la C. MINERVA GUILLEN GONZÀLEZ, en su carácter viuda del C. MIGUEL ANGEL CERVANTES MEDEL, Oficial de Policía y en su momento adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y en consecuencia le otorga una pensión por viudez cuyo importe consistirá en el cien por ciento de la pensión que estaba devengando; documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

---- Una vez analizados y valorados los documentos descritos en los puntos de hechos narrados en el presente dictamen, así como las reuniones de los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, llegamos a la siguiente conclusión: ----------

---------- **D I C T A M E N:** ----------

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud formulada por la C. MINERVA GUILLEN GONZÀLEZ, en su carácter de Viuda del C. MIGUEL ANGEL CERVANTES MEDEL, Agente de Policía adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, con el 100% de la pensión que estaba devengando al ocurrir el deceso, por haber reunido los requisitos exigidos por los artículos 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.----------

SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. MINERVA GUILLEN GONZÀLEZ, por el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 14 de Julio del año 2023.REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTEC. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA. SECRETARIO C. ROSA ARMIDA ZAYAS BARRERA. VOCALC. CARMEN MARIA LEON ANGULO. VOCAL C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA. VOCAL - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Gracias Regidora Carmen María, hemos escuchado el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de voz de la compañera Carmen María León Angulo, pregunto a los presentes si hay algún comentario al respecto, adelante Regidor Gilberto. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

---- EL REGIDOR GILBERTO LUGO .- Habiendo mencionado el caso de la señora minerva, como viuda de un policía, celebro que ya se le esté atendiendo, también he de mencionar que obvio, que si esta información la tenemos en tiempo, será más fácil poder atender pues ampliar el dato, me parece que alguna vez la síndica establecía, pues es requerido que tengamos la información previa, porque si al momento que se va a dar el dictamen se hace llegar, pues es obvio que no estamos enterados de lo que se está tratando, me gustaría a mí para tener más elementos que este tipo de documentos pues los conozcamos antes de la sesión, así se establece la ley para poder tener la posibilidad de abundar en esos temas es necesario tener un conocimiento previo, es tanto.- - - -

Municipal, y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 Fracción IV del Reglamento del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, se levantó el acta correspondiente de la reunión (misma que se anexa al presente dictamen). ------

---------- **H E C H O S:** ----------

1.- Con fecha 05 de Junio del año 2023, la C. GUADALUPE ROMERO MAYORQUIN, solicita se le otorgue la pensión por viudez de su finado Concubino C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ HERRERA, Policía Tercero, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; haciendo constar también en dicho documento la constancia expedida por el Director de Recursos Humanos, con la que acredita que su finado Concubino, percibía un ingreso mensual de: $13,622,51 (TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 51/100 M.N.), anexando también copia fotostática certificada del Expediente Número 556/2016, relativo al Juicio de Actividad Judicial No Contencioso para acreditar el Concubinato, expedido por el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Angostura, Sinaloa, para acreditar su parentesco y muerte, documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes. ----------

2.- Con fecha 06 de junio del año 2023, el C. LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, en su carácter de Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen relacionado a la pensión por viudez solicitada por la C. GUADALUPE ROMERO MAYORQUIN, en su carácter viuda del C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ HERRERA, Policía Tercero y en su momento adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, decretando procedente dicha pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno que antecede y por estarse apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de las corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley..... artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de Julio del año 2021, publicados en el Diario Oficial del Estado de Sinaloa, mediante Decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos; documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de $90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50% por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal. ----------

3.- Con fecha 06 de junio del año 2023, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 9, levantándose el acta correspondiente, y en su sexto punto aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por muerte, en relación con la solicitud de la C. GUADALUPE ROMERO MAYORQUIN, en su carácter viuda del C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ HERRERA, Policía Tercero y en su momento adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y en consecuencia le otorga una pensión por viudez cuyo importe consistirá en el cien por ciento de la pensión que estaba devengando; documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

-----Una vez analizados y valorados los documentos descritos en los puntos de hechos narrados en el presente dictamen, así como las reuniones de los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, llegamos a la siguiente conclusión: ----------

---------- **D I C T A M E N:** ----------

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud formulada por la C. GUADALUPE ROMERO MAYORQUIN, en su carácter de Viuda del C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ HERRERA, Agente de Policía Tercero adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, con el 100% de la pensión que estaba devengando al ocurrir el deceso, por haber reunido los requisitos exigidos por los artículos 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.----------

SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. GUADALUPE ROMERO MAYORQUIN, por el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 14 de Julio del año 2023.REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA SECRETARIO C. ROSA ARMIDA ZAYAS BARRERA. VOCAL C. CARMEN MARIA LEON ANGULO. VOCAL C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA. VOCAL - - -

memoria de los integrantes del Comité Pro-Municipio de Guamúchil, donde se determinó lo siguiente : ----------

---------- **A N T E C E D E N T ES:** ----------

----- Con fecha 19 de Junio del año 2023, siendo las 12:00 horas, se reunió la Comisión Mixta que nos ocupa integrada por los C.C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, ROSA ARMIDA ZAYAS BARRERAS, UBALDO MONTES RODRIGUEZ Y GILBERTO LUGO SANCHEZ, para llevar acabo la reunión relativa al asunto de autorización para construir un obelisco en memoria de los integrantes del Comité Pro-Municipio de Guamúchil, y dando cumplimento a lo previsto en el artículo 38 párrafo segundo de Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, se acordó por unanimidad que el Regidor C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA funja como presidente de la Comisión Mixta que nos ocupa, y como Secretaria la Regidora C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA; así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 de fracción IV de Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en este acto se anexa al presente dictamen).Así mimos hacemos mención que en dicha reunión estuvieron presentes los integrantes del Club Rotario de Guamúchil, A.C., en la que expusieron los motivos de su solicitud de manera detallada; ----------

----- Una vez analizadas y valoradas las intervenciones de los integrantes del Club Rotario de Guamúchil, A.C., así como la reunión llevada a cabo por la Comisión Mixta que nos ocupa, llegamos a la siguiente conclusión: ----------

---------- **DICTAMEN**: ----------

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad la solicitud presentada por los integrantes del Club Rotario de Guamúchil, A.C., de autorización para construir un obelisco en memoria de los integrantes del Comité Pro-Municipio de Guamúchil en los siguientes términos:

1.- Dicho Obelisco será construido por el propio Club Rotario de Guamúchil, A.C., por la Avenida Mariano Matamoros, justamente en la Cuchilla de la llegada al mirador de la Presa Eustaquio Buelna.

2.- En su Fachada Frontal llevara la placa con el nombre de los integrantes del Comité Pro-Municipio de Guamúchil, personas que fueron los iniciadores en la lucha por la municipalización de nuestro municipio, como a continuación se describen:

LIC. ROBERTO MACIAS FERNANDEZ +
SR. ISMAEL OBESO ANGULO +
PROFR. FERNANDO SARABIA BELTRAN +
PROFR. CARLOS ESQUEDA PEREZ +
LIC. OCTAVIO ROMO SANTOS +
SR. HUMBERTO LOPEZ ROCHIN
C. ALBERTO VEGA CHAVEZ +
SR. AURELIANO INZUNZA INZUNZA +
DR. ALFREDO DIAZ ANGULO +
SR. FELIPE CUADRAS +
SR. LEOPOLDO INCLAN GONZALEZ +
SR. JOSE FELIX ARMENTA +

En la Fachada Izquierda llevara la placa del Club Rotario de Guamúchil, A.C.; y en la Fachada Derecha llevara la placa de nuestro Municipio de Salvador Alvarado, tal y como se observa en el proyecto arquitectónico presentado por el Club Rotario de Guamúchil, A.C., mismo que se anexa a la presente para que surta los efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO. –Una vez aprobado por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado,

la Solicitud que se hace mención en el punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que proceda a hacer las notificaciones correspondientes a las partes interesadas con relación al presente dictamen. A T E N T A M EN TE. Guamúchil, Salvador Alvarado Sinaloa, a 14 Julio de 2023.REGIDORES PROPIETARIOSDE LA COMISION MIXTA DE GOBERNACION, ACCIÒN SOCIAL Y CULTURA.C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA PRESIDENTE C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA. SECRETARIAC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZALEZ VOCALC. ROSA ARMIDA ZAYAS BARRERAS. VOCAL C. GILBERTO LUGO SÁNCHEZ. VOCAL. UBALDO MONTES RODRIGUEZ.VOCAL. - - - - - - - - -

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Hemos escuchado el Dictamen de la comisión mixta de Gobernación de Acción Social y Cultura a la voz del compañero Romeo Gelinec Galindo Inzunza, pregunto a los integrantes de este cabildo si hay algún comentario al respecto de este dictamen, de no haberlo, someto a consideración de este cabildo el dictamen de la Comisión Mixta de Acción Social y Cultura, dirigido por el compañero Romeo Gelinec, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: - - - - - - - - - - -

- A C U E R D O : -

----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la Comisión mixta de Gobernación y Acción Social y Cultura de la solicitud presentada por los integrantes del Club Rotario de Guamúchil, A.C., de autorización para construir un obelisco en memoria de los integrantes del Comité Pro-Municipio de Guamúchil. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

protesta de decir verdad de conformidad en lo dispuesto en el artículo 66 del reglamento interior de este Ayuntamiento. - - -

lámparas led pues ahorro de energía, parte de la matamoros así como de comunidades, en el caso del Boulevard Labastida Ochoa, señor Presidente, no sé si recuerde halla lo que es la Maquio Clouthier, no sé por qué razón, desde que esta colonia fue construida, el alumbrado público es un desastre, en esa colonia hasta ahorita es la única que me ha tocado, no hay una programación como debe de ser, en cada esquina, y en el medio del alumbrado, por allá aquellos tiempos hicimos el compromiso de buscar tener mejor alumbrado, no sé si de esas mismas lámparas que se van a retirar, nos sirvan para tener mucho más condiciones en el caso de la Maquio. - - -

viven precisamente de los prediales y de los que podemos recabar que nos faculte la ley, a veces por eso yo decía con participación ciudadana, se nos olvida que también tenemos obligaciones, en ese sentido buscar hacer más grande o más importante, o más fuerte la comunicación y el apoyo con los mismos funcionarios, para poder lograr que como autoridad hagamos nuestra parte, ya la parte ciudadana, pues busquemos cómo hacemos que participen y cumplan, pero que no estén aparte de nosotros, muchas gracias. - - - - - - - - - - - -
------ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Seguimos en asuntos generales, si no hay otro comentario pasamos al punto **número DOCE** que es CLAUSURA DE LA SESIÓN por lo tanto le cedo la palabra al Señor Presidente - - - - - - - - - - -